



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DISPONE REEMPLAZO POSTULANTE SELECCIONADO  
PROYECTO DOÑA CATALINA DE LOS RÍOS ETAPA B GRUPO  
4, CÓDIGO 185219 DE LA COMUNA DE GRANEROS.

RANCAGUA, 21 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1712

**VISTOS:**

1. Constitución Política de la República;
2. D.F.L. Nº 1/Ley Nº 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Ley Nº 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
6. Decreto Supremo Nº 355 (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
7. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA Nº 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA Nº 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta Nº 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo;
8. Resolución Nº 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución Nº8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica.
9. Carta de fecha 02 de febrero de 2026, de Fundación INVICA. en la que solicita autorizar reemplazo de 1 socio del Proyecto Doña Catalina de los Ríos Etapa B Grupo 4, Código 185219 de la Comuna de Graneros.
10. Informe de fecha 05-03-2026 de Sección Postulaciones del Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de O'Higgins, donde se indica que procede el reemplazo del beneficiario del Proyecto Doña Catalina de los Ríos Etapa B Grupo 4, Código 185219 de la Comuna de Graneros;
11. La Renuncia y reemplazo, según el siguiente detalle:

RENUNCIA	RUT	REEMPLAZO	RUT
Franco Antonio González Ibarra	██████████	Orangel Roa Gomez	██████████

**CONSIDERANDO:**

- a. Los antecedentes del reemplazante han sido evaluados y aprobados por la Sección Postulaciones del SERVIU, en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente, para ser beneficiado con Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) año 2011;
- b. Informe de fecha 05-03-2026 de Sección Postulaciones del Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de O'Higgins, donde se indica que procede el reemplazo del beneficiario del Proyecto Doña Catalina de los Ríos Etapa B Grupo 4, Código 185219 de la Comuna de Graneros.
- c. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

1. AUTORIZÁSE el reemplazo del postulante seleccionado, a través del Subsidio Habitacional DS 01, en el Proyecto Doña Catalina de los Ríos Etapa B Grupo 4, Código 185219 de la Comuna de Graneros.
2. DÉJESE sin efecto el certificado de subsidio emitido al beneficiario individualizado en el visto 11) de esta Resolución.
3. EMÍTASE, por parte del Depto. de Operaciones Habitacionales, el certificado para el beneficiario reemplazante, individualizado en el visto 11) en los términos de disponen el DS 01 (V. y U.) de 2011.
4. El cumplimiento de la siguiente resolución, no irroga gastos para el presupuesto vigente para la institución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS**

EGP/ABC/COC/MMV

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES.